



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por resolución de fecha 12 de julio de 2017 (BOUC 14 de julio de 2017), código 1207/PAD/016, del área de conocimiento de INGENIERÍA QUÍMICA adscrita al Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LARRIBA MARTÍNEZ, Marcos	10,122

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento (hasta 5 puntos)

1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).

La valoración de las publicaciones científicas en revistas se ha realizado teniendo en cuenta de forma preferente que estén indexadas y recogidas en SCI, aunque también se han valorado las indexadas y no recogidas en el SCI y las no indexadas. Se ha ponderado teniendo en cuenta el cuartil en que se encuentra la revista dentro de su materia, así como el número de autores que firman cada publicación.

Las patentes se han valorado en función del ámbito geográfico de aplicación, del número de autores y de su grado de explotación industrial.

Los libros de investigación con ISBN se han valorado atendiendo al ámbito e importancia de la editorial.

Los capítulos de libros de investigación con ISBN se han valorado atendiendo al ámbito e importancia de la editorial.

2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto).

La participación en proyectos de investigación en el ámbito de conocimiento de Ingeniería Química se ha valorado siempre que esté acreditada oficialmente dicha participación, ponderándose si se trata de programas de investigación convocados en competencia abierta o no. También se ha tenido en cuenta en dicha ponderación el ámbito geográfico de la convocatoria y el tipo de participación en el proyecto.

3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

Se han valorado los congresos, conferencias y seminarios impartidos en el ámbito de conocimiento de Ingeniería Química siempre que estén debidamente acreditados, atendiendo al ámbito geográfico del congreso y el tipo de participación.

APARTADO 2: Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento (hasta 2 puntos).

4. Se ha valorado preferentemente la actividad docente universitaria respecto a la capacitación docente universitaria, ambas en el ámbito de Ingeniería Química. Únicamente se han valorado aquellas actividades acreditadas debidamente por la autoridad académica competente.

La actividad docente universitaria se ha ponderado atendiendo al tipo y duración de la actividad docente impartida.

Dentro de la capacitación docente universitaria se han ponderado las publicaciones y material docente, los proyectos de innovación educativa, los cursos de formación docente, los congresos docentes, las acreditaciones a plazas docentes universitarias distinta de la de Profesor Ayudante Doctor y las evaluaciones docente positivas.

APARTADO 3: Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento (hasta 2 puntos).

5. Premio Extraordinario de Doctorado en un programa de doctorado en Ingeniería Química. (0,5 puntos).

6. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos), atendiendo al tipo de beca y al tiempo de disfrute de la misma.

7. Ayudante de Universidad en Ingeniería Química (hasta 0,5 puntos), atendiendo a la duración del contrato.



30 La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS	1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				2. ACTIVIDAD Y CAPACIDAD DOCENTE	3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL									4. ESTANCIAS	5. OTROS MÉRITOS	TOTAL	6. ENTREVISTA	TOTAL
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9	Total	10	11					
BARROSO BOGEAT	0,756	0,250	0,477	1,483	0,143	0,500	0,425	0,000	0,012	0,000	0,937	0,000	0,471	3,033		3,033			
CASTILLEJOS LÓPEZ	0,000	0,000	0,000	0,000	0,071	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,071		0,071			
DE PAZ BARRAGÁN	1,047	0,000	0,430	1,477	1,451	0,500	0,300	0,000	0,244	0,152	1,196	0,577	0,353	5,054		5,054			
DÍAZ LÓPEZ	0,896	0,000	0,477	1,372	0,071	0,000	0,250	0,000	0,500	0,000	0,750	0,000	0,694	2,888		2,888			
DOMÍNGUEZ TORRE	0,967	0,438	0,814	2,218	0,414	0,000	0,250	0,000	0,129	0,169	0,548	0,192	1,000	4,372		4,372			
GALÁN DEL ALAMO	0,400	0,000	0,121	0,522	1,393	0,000	0,150	0,000	0,000	0,059	0,209	0,269	0,194	2,587		2,587			
LARRIBA MARTÍNEZ	3,000	1,000	0,692	4,692	1,370	0,500	0,500	0,000	0,116	0,203	1,319	0,154	0,588	8,122	2,000	10,122			
LEYVA DÍAZ	1,645	0,563	0,192	2,399	1,901	0,000	0,500	0,000	0,001	0,500	1,001	0,077	0,650	6,027		6,027			
MARTÍN MARTÍNEZ	0,856	0,000	1,000	1,856	0,071	0,000	0,300	0,000	0,211	0,511	1,000	0,077	0,494	3,933		3,933			
MERAYO CUEVAS	1,295	0,375	0,673	2,343	1,390	0,500	0,358	0,000	0,312	1,171	0,077	0,165	0,376	5,144		5,144			
NAVARRO TEJEDOR	2,286	0,375	0,449	3,109	0,983	0,000	0,300	0,000	0,169	0,469	0,192	0,376	0,388	5,129		5,129			
NOGALES BUENO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,071	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,388	0,460		0,460			
RUEDA NORIEGA	0,744	0,000	0,467	1,211	0,078	0,000	0,200	0,000	0,140	0,084	0,424	0,154	0,353	2,219		2,219			

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
 - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
 - 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
 - APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
 - 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
 - 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
 - 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
 - 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
 - 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
 - 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
 - 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
 - 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



8. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos) ponderando si la convocatoria de la beca es abierta y competitiva y la duración de la beca.
9. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos), ponderando el tipo de contrato y la duración del mismo.

APARTADO 4: Estancias continuadas en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, diferentes de la universidad en la que se realizó la tesis doctoral (hasta 1 punto)

10. Las estancias se han valorado de acuerdo al baremo general de la convocatoria:
 - a) inferiores a 3 meses : 0 puntos;
 - b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos;
 - c) Por cada mes adicional a 3: 0,06 puntos.

APARTADO 5: Otros méritos (hasta 1 punto).

En este apartado se han valorado otras titulaciones (Ingeniero, Licenciado, Graduado), otros máster, otros doctorados, idiomas certificados, dirección o codirección de tesis doctorales, dirección de diplomas de estudios avanzados, dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster, actividades de gestión académica dentro del ámbito universitario, becas de colaboración e iniciación a la investigación y otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

APARTADO 6: Entrevista personal, según lo acordado por la Comisión en su acto de constitución (hasta 2 puntos).

La entrevista se realiza exclusivamente al candidato que ha superado la valoración de 6,000 puntos como suma de los apartados 1 a 5 anteriores.

Se valora fundamentalmente la actitud en la presentación de diferentes aspectos de su CV, así como la adecuación de su perfil docente e investigador al Departamento de Ingeniería Química.

La Comisión en su constitución acordó realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete

El Presidente de la Comisión

Firmado: Gabriel Ovejero Escudero

Firmado: Mercedes Martínez Rodríguez

Firmado: Juan García Rodríguez

La Secretaria

Firmado: María Isabel Guijarro Gil

Firmado: Ángeles Blanco Suárez

